HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ

No Responsable del IVA

Documento Equivalente a la Factura No. 05

NIT. 83,222,420
DIRECCIÓN: Calle 3 # 4 - 46
RECIDE EN: Baraya
CELULAR: 3145541501

FECHA: 21 de julio 2024
CLIENTE: MUNICIPIO DE BARAYA HUILA **NIT:** 891.180.183-3
DIRECCION: Cra 5 No. 2C 36 **TELÉFONO:** (57 + 8) 878 8716

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077 de 2024 DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	$ 3.800.000
Del periodo del 21 de junio al 20 de julio de 2024	
Favor consignar al Banco: BANCO AGRARIO a la cuenta de ahorros No. 4-396-02-05370-0 a nombre de HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ , C.C. No. 83,222,420	

VALOR EN LETRAS:	OTROS	-
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C	**TOTAL**	**3,800,000**

FIRMA AUTORIZADA

HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
C.C. No. 83.222.420 de Baraya - Huila

Requisitos establecidos en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, del Documento Equivalente a la Factura.

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS

(ARTICULO 329 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR ARTICULO 10 DE LA LEY 1607 DEL 26/12/2012 (REFORMA TRIBUTARIA) Y DECRETO 0099 DE 2013).

Para efectos de los requisitos de seguridad social, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:
HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
DOCUMENTO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:
83.222.420
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE:
Simplificado __X__
Común ____
MES AL QUE PERTENECE ESTA CERTIFICACIÓN:
JULIO

1. DEDUCCIONES A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACION DE LA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE A LOS CONTRATISTAS.

- Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realizo mensualmente son los siguientes:

1.	Aportes obligatorios a salud	$230.000	
2.	Aportes Obligatorios a pensión	$294.400	
3.	Riesgos Laborales (ARL)	$ 9.700	
4.	Aportes voluntarios a fondos de pensión	$_____	
5.	Pago por medicina propagada	$_____	Hasta 16 UVT
	Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC)	$_____	
6.	Intereses o corrección monetaria en virtud de Préstamos para adquisición de vivienda	$_____	Hasta 100 UVT
7.	Pago por dependientes	$_____	Hasta 32 UVT

- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios a AFC, medicina propagada, pensión e intereses o corrección monetaria, cumplen los requisitos de monto, periodicidad establecidos por las normas vigentes y corresponden a los ingresos derivados de mi relación contractual con la entidad.

Se expide en Baraya, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.

Firma _____
CC.83.222.420 de Baraya-Huila

PLANILLA 4561512985 del mes de Julio (23/07/2024)

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ**, identificada[o] con cédula número **83.222.420**, expedida en la ciudad de **BARAYA - HUILA**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta número **05** del contrato **077 de 2024** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

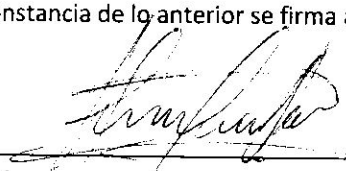
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma al veintitrés (23) día del mes de **julio** de 2024



Firma:
Nombre: HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
Documento de Identificación: 83.222.420
Correo Electrónico: hectorivanvillanedamendez@gmail.com
Teléfono: 3145541501

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	83222420
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ VILLANEDA MENDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRA 6 NO 29 48	TELÉFONO:	3333533
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4561512985	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2024
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/23	NUMERO AUTORIZACIÓN:		999942130

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.400	$ 0	$ 294.400
SUBTOTALES:										$ 294.400	$ 0	$ 294.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000
SUBTOTALES:													$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.700	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700
SUBTOTALES:									$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENTE TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 83222420 | VILLANEDA MENDEZ HECTOR IVAN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.840.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.840.000 | $ 294.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 294.400 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.840.000 | $ 230.000 | $ 0 | $ 230.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.840.000 | 83222420 | $ 9.700 | 30 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 534.100

Planilla Pagada
Planilla Pagada

INFORME MENSUAL DE GESTION – CONTRATISTA						
4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	**077 de 2024**	**VALOR ($)**	$22.800.000=	**Supervisor**	ALEXANDER HERRERA ORTIZ	
CONTRATISTA	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ			**NIT ó C.C.**	83.222.420	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.					
TIPO DE GASTO	INVERSION: X			FUNCIONAMIENTO:		
SECTOR	45-GOBIERNO TERRITORIAL					
PROGRAMA	4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL					
PRODUCTO	4599023-SERVICIO DE IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION.					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.					
CODIGO BPIN	2023410780036					
PLAZO	SEIS (06) meses	**FECHA INICIO**	21/02/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	20/08/2024	

5. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.	Cumplí con todos los requisitos de documentación exigidos por la entidad, para el proceso de legalización del contrato la evidencia está cargada en la plataforma SECOP II con todos los anexos. ANEXO 1
2. Apoyar a la Administración Municipal en la socialización, implementación al Plan De Desarrollo Municipal vigente, en su cumplimiento especialmente en los orientados al Desarrollo Económico de manera transversal en distintos sectores y programas.	Reunión con el señor Alcalde Luis Enrique Cardozo Tovar en el marco del seguimiento del cumplimiento al Plan de Desarrollo, respecto a los temas de desarrollo económico, además de las Secretarías de la Administración de Gobierno, Hacienda, Planeación, Dirección Local de Salud, Enlaces del Municipio, Gerente de EMPUBARAYA, Gerente de la E.S.E Tulia Durán de Borrero. ANEXO 2
3. Brindar acompañamiento a los procesos de formalización empresarial, dando a conocer las estrategias de distintas entidades.	Recorrimos los STAND de los emprendimientos que participaron a la actividad de mercado campesino el día 21 de junio, con el ánimo de conocer y proyectar

9. Asistir a las distintas reuniones y/o actividades que la Alcaldía Municipal convoque con el ánimo de tratar temas orientados al Desarrollo Económico.	Participamos de la capacitación de FONDOS DE INVERSIÓN del grupo de transición energética enfocada a todo el proceso de proyectos que viene desarrollando la Presidencia de la República y poder encaminar proyectos de gran impacto para el Municipio. Participamos de la conmemoración del día del orgullo LGTB el 28 de junio de 2024 en la Plaza de banderas de la Gobernación del Huila enfocada a los emprendimientos del Departamento. ANEXO 9
10. Participar en las diferentes capacitaciones y actividades, programadas por la administración municipal en las que sea requerido.	Participamos en las distintas actividades y capacitaciones programadas por la Administración Municipal como se evidencia en todo el informe. ANEXOS
11. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, medio de la por plataforma de SECOP II al supervisor del contrato.	Entregue el informe mensual con sus respectivos soportes en la plataforma SECOP II , al supervisor del contrato. Anexo. Informe de gestión.
12. El contratista a la terminación del plazo de ejecución de su objeto contractual, deberá entregar al municipio todos sus documentos en desarrollo de sus obligaciones contractuales en formato Word y Excel, en un dispositivo electrónico de almacenamiento (USB, CD).	Mensualmente los insumos de información reposaran en los informes en formatos Word y Excel que se anexaran al informe por medio de anexos.
13. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SE CUMPLE A CABALIDAD.
14. Ejecutar el contrato en forma idónea, diligente y responsable de acuerdo a las normas propias de su profesión o actividad.	SE CUMPLE A CABALIDAD.
15. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos entregados por el municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.	SE CUMPLE A CABALIDAD.

25. El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta de cobro.	SE CUMPLE A CABALIDAD.
26. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	SE CUMPLE A CABALIDAD.
27. El CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, autoriza el descuento en la primera cuenta de cobro del pago de legalización por concepto del pago de impuestos municipales.	AUTORIZA.
28. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.	SE CUMPLE A CABALIDAD.

6 PERIODO DEL REPORTE	21 DE JUNIO – 20 JULIO DE 2024	**7 FECHA DE ELABORACIÓN**	23/07/2024
8 ANEXOS TÉCNICOS			
9 FIRMA DEL CONTRATISTA	Nombre: HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ N° Cédula: 83.222.420		

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

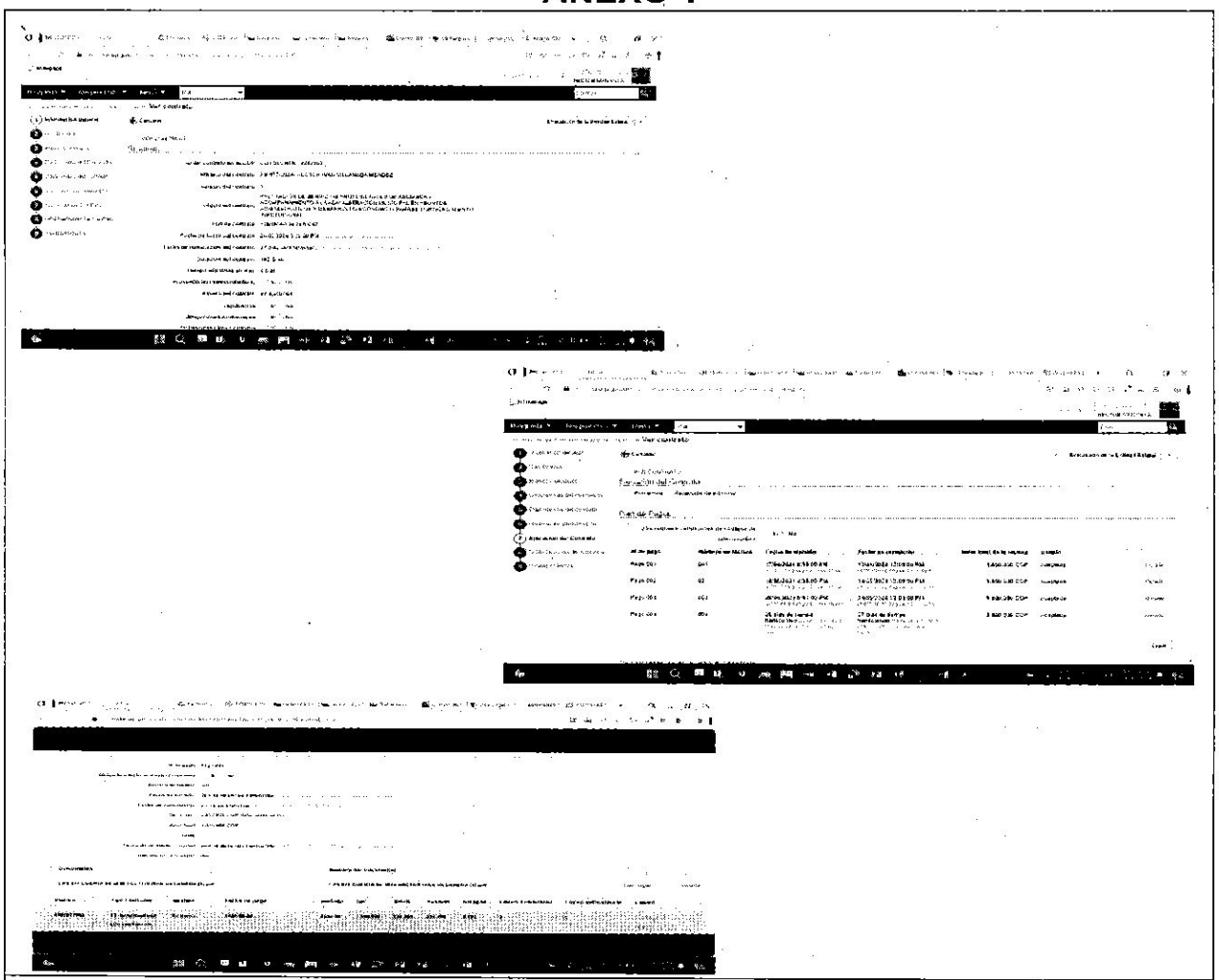
HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
Cedula 83.222.420

INFORME CONTRATO No. 077 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA

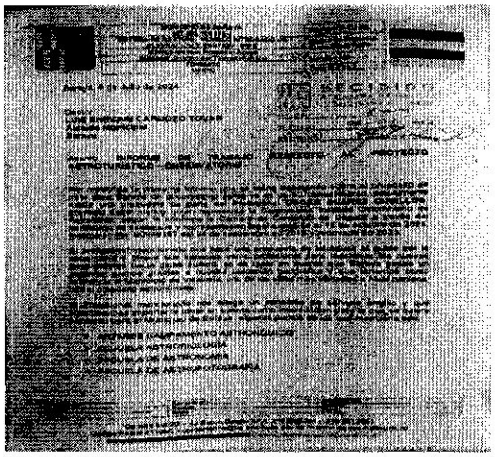
PERIODO – DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DEL 2024

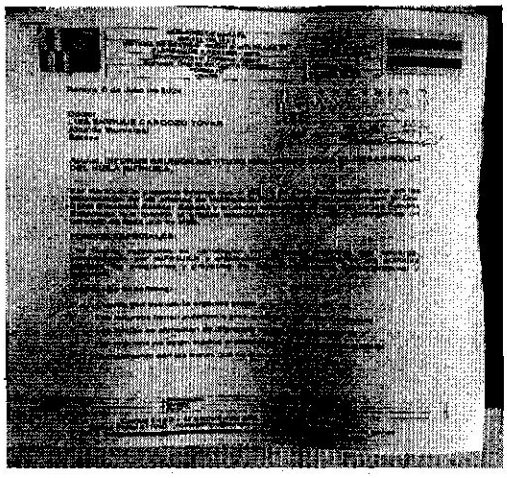
ANEXO 1



1. Cumplí con todos los requisitos de documentación exigidos por la entidad, anexé la cuenta de cobro No. 04 y como evidencia está cargada en la plataforma SECOP II con todos los anexos.

ANEXO 4





Se radicaron dos oficios de informe y asesoría al señor Alcalde Dr. Luis Enrique Cardozo Tovar por el objetivo de avanzar en los procesos de convenio con el INFIHUILA y las gestiones pertinentes

4. Brindar asesoría para lograr suscribir convenios con el FONDO EMPRENDER, BANCO AGRARIO, FINAGRO, INFIHUILA y demás entidades que apalanquen los proyectos, negocios e iniciativas de la población.

ANEXO 5







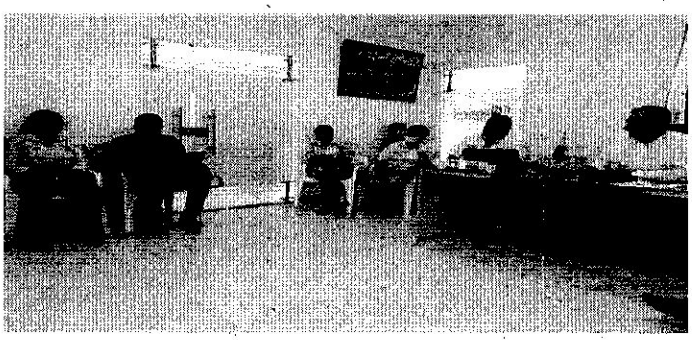




Se caracteriza al mercado urbano con el objetivo de articular institucionalmente e implementar programas y proyectos que fomenten la competitividad, emprendimiento y oportunidades de negocios.

5. Apoyar el relacionamiento con comunidades y la articulación interinstitucional con el fin de implementar los programas y proyectos que fomenten la Competitividad, Emprendimiento, Oportunidades de negocios y demás que incentiven las iniciativas de los comerciantes y campesinos del Municipio.

ANEXO 7



Se relacionó a través de un informe la participación de los distintos sectores de nuestro municipio a través de una caracterización; mujeres, discapacidad, adulto mayor, comunidad LGTBI+, sector agropecuario y demás que se encuentran registrados en hacienda pagando impuesto, entregando un panorama a nivel comercial de todos los sectores.

7. Acompañar a las distintas Secretarias, Direcciones u oficinas en la gestión de programas que permitan el impulso al desarrollo económico; tales como el sector agropecuario, cultural, deportivo, tecnológico, financiero y todos aquellos desde donde se pueda generar una dinámica económica.

ANEXO 8





Se hizo acompañamiento a los distintos emprendedores que procesan productos como el Café, cacao, bocadillo, arequipe y muchos más productos en el pasado mercado campesino del día 21 de junio con los cuales emprenderemos

8. Apoyar la gestión proyectos para la transformación de los productos de mayor importancia en el renglón de nuestra economía y que permitan procesar e industrializar dichos productos provenientes de los sectores rural tales como: El cafetero, lechero, piscícola y demás de relevancia para nuestro Municipio.

ANEXO 12

Mensualmente los insumos de información reposaran en los informes en formatos Word y Excel que se anexaran al informe por medio de anexos.
12. El contratista a la terminación del plazo de ejecución de su objeto contractual, deberá entregar al municipio todos sus documentos en desarrollo de sus obligaciones contractuales en formato Word y Excel, en un dispositivo electrónico de almacenamiento (USB, CD).

ANEXO 13

SE CUMPLE A CABALIDAD.
13. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

ANEXO 14

SE CUMPLE A CABALIDAD.
14. Ejecutar el contrato en forma idónea, diligente y responsable de acuerdo a las normas propias de su profesión o actividad.

ANEXO 15

SE CUMPLE A CABALIDAD.
15. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos entregados por el municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.

ANEXO 16

SE CUMPLE A CABALIDAD.
16. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

ANEXO 17

SE CUMPLE A CABALIDAD.
17. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

ANEXO 18

SE CUMPLE A CABALIDAD.

ANEXO 25

SE CUMPLE A CABALIDAD.
25. El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta de cobro.

ANEXO 26

SE CUMPLE A CABALIDAD.
26. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

ANEXO 27

SE CUMPLE A CABALIDAD.
27. El CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, autoriza el descuento en la primera cuenta de cobro del pago de legalización por concepto del pago de impuestos municipales.

ANEXO 28

SE CUMPLE A CABALIDAD.
28. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

Firma

HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
CEDULA 83.222.420 DE BARAYA
CONTRATISTA No. 077 de 2024

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: VILLANEDA MENDEZ HECTOR IVAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 83222420 de TELLO, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-396-02-05370-0, fecha de apertura: 02/17/2021.

Se expide en BARAYA, a los un (01) días del mes de febrero de 2024, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
Of. Baraya - Huila

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA